

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 3.196 de fecha 24.06.2024, Aprueba el Programa denominado **“Fiestas Patrias Santa Cruz 2024”**.
4. Decreto Exento N° 4.184 de fecha 28.08.2024, Modifica el Programa denominado **“Fiestas Patrias Santa Cruz 2024”**.
5. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.496 de fecha 28.08.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
6. Memorándum N° 320 de fecha 28.08.2024, de la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo solicitando realizar proceso licitatorio para Contratación de Graderías, Escenarios y Barreras **“Fiestas Patrias Santa Cruz 2024”**.
7. Decreto Exento N° 4.196 de fecha 29.08.2024., Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 05.09.2024.
9. Decreto Exento N° 4.392 de fecha 05.09.2024., Declara Desierta la Propuesta Pública.
10. El Memorándum N° 350 de fecha 09 de septiembre de 2024, de la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo, solicitando gestionar a través del portal de Mercado Público una cotización formal abierta a todos los proveedores para los servicios de **“Graderías, Escenarios, y Barreras Fiestas Patrias Santa Cruz 2024”**, ajustándose a los requerimientos establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas de la licitación 3838-154-LE24.
11. La cotización ID 3838-14-SC24 realizada a través del portal de Mercado Público con fecha de publicación 09.09.2024 y fecha de cierre 11.09.2024, para la **“CONTRATACIÓN SERVICIO GRADERÍAS, ESCENARIOS Y BARRERAS FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ 2024”**.
12. Informe Técnico de licitación de fecha 11.09.2024 del Director de Obras Municipales.
13. Decreto Exento N° 4.515 de fecha 11.09.2024., Autoriza contratación mediante modalidad de Trato Directo.
14. Orden de Compra N° 3838-509-SE24.
15. Decreto Exento N° 4.526 de fecha 12.09.2024., aprueba la **“CONTRATACIÓN SERVICIO GRADERÍAS, ESCENARIOS Y BARRERAS FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ 2024”**.
16. Acta de Entrega de Terreno, de fecha 12.09.2024.

CONSIDERANDO:

1. El Punto N° 15.3 Letra g de las **Bases Administrativas de Licitación, letra g).**

2. El Informe Técnico de Aplicación de Multas de la Inspección Técnica de servicios de fecha 23 de febrero de 2024 que señala los incumplimientos por parte de la empresa EVENTOS DEPORTIVOS AFONDOPRO LIMITADA, RUT N° 76.305.719-4 en cuanto a lo dispuesto en el punto 15.3 letra g) de las Bases Administrativas de Licitación del servicio de “CONTRATACIÓN SERVICIO GRADERÍAS, ESCENARIOS Y BARRERAS FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ 2024”

DECRETO EXENTO N° 4613

1. **Aplicáense** 15 UF de multas correspondientes a los días 18,19 y 20 de septiembre de 2024, a la empresa **EVENTOS DEPORTIVOS AFONDOPRO LIMITADA, RUT N° 76.305.719-4**, con domicilio en Santa María 490, Pichidegua, representada por **Juan Manuel Núñez Urrutia, RUT N°13.099.402-4**, por incumplimiento a lo dispuesto en el **Punto N° 15.3 de las Bases Administrativas de Licitación, letra g)**, conforme lo señalado en el informe técnico de fecha 23 de septiembre de 2024 de la **Inspección Técnica de Servicio**.
2. **Notifíquese** el presente decreto en conjunto con el informe de la Inspección técnica de servicios al correo electrónico afondopro@hotmail.com en virtud de lo dispuesto en el formato numero 1 denominado Identificación del Proponente, adjunto a su propuesta.
3. **Otórguese** por este acto un plazo de cinco días hábiles administrativos para la presentación de sus descargos desde notificado el presente documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ERVV/MJTE/MARR/CMRC/jjal

c. c.:

- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)

-----/